

**DERECHO INNOVADOR**Por **MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ**

Únicos herederos

11.02.2015
10:55 AM

La Ley venezolana prevé el procedimiento judicial de Solicitud de Declaración de Únicos y Universales Herederos de la persona fallecida. Se inicia mediante un escrito dirigido al Juez suscrito por él o la cónyuge del difunto, asistida por su abogado de confianza. La viuda o viudo, actuando en su propio nombre y al mismo tiempo en representación de sus hijos, pide al sentenciador que los considere únicos y universales herederos de cualquier derecho que les corresponda como cónyuge sobreviviente e hijos del causante. Una vez obtenida la decisión en esos términos, los herederos podrán reclamar a su favor, como titulares, todos los beneficios económicos dejados por el finado. Por ejemplo, las prestaciones sociales derivadas del trabajo, los haberes tenidos en cuentas bancarias, los créditos por cobrar, pensiones, entre otros conceptos o bienes propiedad del difunto.

Los documentos fundamentales a presentar son: 1) El Acta de Defunción inscrita en el Registro Civil de la Alcaldía respectiva; 2) Las declaraciones de los testigos evacuados en el Juzgado de Municipio; 3) El Acta de Matrimonio; y 4) El Acta de Nacimiento de cada uno de los hijos y las copias fotostáticas de las cédulas de identidad de los actuantes y del extinto.

Una vez admitida la solicitud, el paso inmediato es el llamado que hace el Juez a las personas interesadas y a todos los sucesores desconocidos que se califiquen con derechos hereditarios. Esto se realiza mediante la publicación de un Cartel en un diario de circulación nacional. Debemos resaltar que en la mayoría de los casos ninguna persona acude a formalizar "oposición oportuna". De manera que vencido el lapso concedido en dicho Cartel, sin que conste la referida oposición, el Tribunal procederá sin dilación a dictar el fallo a que hubiere lugar conforme a derecho.

En el Acta Matrimonial consignada se demuestra la relación conyugal que existió entre el de cujus y la ciudadana María (viuda), quienes contrajeron Matrimonio Civil en la Prefectura del Municipio X del Distrito X del estado Bolívar. Asimismo, con las certificaciones de las Actas de Nacimientos número X del año 1964 y número X del año 1966, expedidas tanto por el Registrador Civil como por la Directora de la Oficina de Registro Civil, se evidencia la filiación paterna que hay entre el causante y cada uno de los hijos de este. En consecuencia, al no ser impugnados, desconocidos o desvirtuados por ningún interesado que se haya presentado al juicio para hacer valer sus derechos, el Tribunal les otorga pleno valor probatorio. Lo anterior, aunado a las declaraciones de los testigos exhibidos por los peticionantes, da fe y acredita que la viuda y sus hijos tienen vocación en la Sucesión de su común causante determinado en el Acta de Defunción. Por tanto, se dicta la decisión en esos términos y siempre dejando a salvo los derechos de los terceros. En orden a los hechos descritos y en base al ordenamiento jurídico vigente, el Juzgado declara Con Lugar la solicitud incoada por la viuda, quien actúa a título personal y en nombre de sus hijos. Así, en atención al contenido del artículo 822 del Código Civil y el artículo 936 del Código de Procedimiento Civil, el Juez proclamará como "Únicos y Universales Herederos" del sujeto ya identificado, a su cónyuge sobreviviente María (viuda) y a sus hijos, dejando a salvo los derechos de terceras personas.

Abogado Litigante. Profesor UCV, UCAB y USM

www.igual.com.ve

¡Participa!

Envíanos tus comentarios

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

correo (obligatorio)

clave (obligatorio)

INGRESAR

**Manuel Alfredo Rodríguez**asomivis@gmail.com

Abogado UCV (1989). Especialización y Magister Scientiarum en Derecho Penal. Especialización Docencia Universitaria. Doctorado en Derecho Constitucional. Post-Doctorado en la Universidad Fermín Toro (en curso). Estudios Superiores en el IESA y UNIMET. Profesor Universitario Pre y Postgrado USM, UCV y UCAB.

Twitter: [@UCV_MAR](#)Facebook: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)Youtube: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)LinkedIn: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)Google+: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)

Para los usuarios

Glosario

BLOG. También llamado bitácora, es un sitio web periódicamente actualizado que recopila cronológicamente textos de uno o varios autores donde el más reciente aparece primero, con un uso o temática particular, siempre conservando el autor la libertad de dejar publicado lo que crea pertinente. Existen blogs personales, periodísticos, empresariales, etc.

BLOGUERO. Autor de publicaciones para formato de blog.

BLOGOSFERA. Conjunto de blogs agrupados por algún criterio específico (localización, temática, idioma). El término fue acuñado en 2002 por William Quick. (Fuente: www.wikipedia.org).

ESPACIO PUBLICITARIO

Archivo

Selecciona el año 2016 ▼

◀ Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre ▶

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> » Venta del apartamento hipotecado con opción de compra y arras abogado » Acusación fiscal y cárcel por estafa inmobiliaria abogado en caracas » Delitos informáticos, bancarios y cambiarios abogado en caracas venezuela » ofensas condenables abogado en caracas venezuela » ¿Arrendatarios propietarios? abogado en caracas venezuela » Inquilinos compradores abogado en caracas venezuela » exequatur sentencia extranjera abogado caracas » estafa fraude inmobiliario abogado en caracas » defensa audiencia citación CICPC » investigaciones penales abogado » Custodia menor lopna » Demanda régimen visita » registro de marcas SAPI » Competencia Desleal | <ul style="list-style-type: none"> » Contrato de seguro, póliza y pago de indemnización por siniestro abogado » Cómo cobrar una indemnización por accidente abogado en caracas venezuela » bienes en concubinato abogado en caracas venezuela » separación del hogar abogado en caracas venezuela » Trabajadores sin reenganche abogado en caracas venezuela » contrato colectivo abogado en caracas venezuela » opción de compra venta abogado caracas » delincuencia organizada CICPC abogado » LOPNA caracas » Partición de herencia » Poliza de seguros » indemnización daño moral » abogado penalista caracas Venezuela » separación de cuerpos |
|--|--|

Links de interés

Derecho Innovador en Twitter

En español |

El Universal respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

El Universal no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

El Universal no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

El Universal se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

El Universal no se hace solidario de las opiniones emitidas por sus usuarios.

[Ver reglamento de Blogs de eluniversal.com](#) »

 fotter

Alianzas

 fotter

EL UNIVERSAL

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)

[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Condiciones generales de publicación](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

El Universal - Todos los derechos reservados 2015